



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00051-2025-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 07 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 00321-2025-SUNARP/ZRVII/UA/ABA de fecha 06MAY2025, el Informe N° 00148-2025-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 07MAY2025, y el Informe N° 00156-2025-SUNARP/ZRVII/UAJ de fecha 07ABR2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2024-JUS;

Que, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, numeral 2, del Reglamento de la Ley No 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo No 09-2025-EF, a la entrada en vigencia de la Ley y el Reglamento, las entidades contratantes deben actualizar su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la DGA mediante resolución directoral;

Que, no obstante a ello, mediante Comunicado de fecha 25 de abril de 2025, la Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 que aprueba los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento” (Lineamientos), comunica a las Entidades del Sector Público, entre otros, lo siguiente: a) *Las entidades contratantes cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles contados desde el 22 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32069 y su Reglamento), para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025. Dicho plazo vence el 8 de mayo de 2025;*

Que, mediante Informe N° 00321-2025-SUNARP/ZRVII/UA/ABA de fecha 06MAY2025 la Especialista en Abastecimientos solicita a la Unidad de Administración la modificación del

Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

- Concurso Público Abreviado: Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para la infraestructura tecnológica marca HPE o equivalente de la Zona Registral N° VII, por el monto estimado de S/ 397, 980.00 (Trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles).
- Contratación Directa: Servicio de arrendamiento de un local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Huaraz de la Zona Registral N° VII, por el monto total de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00148-2025-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 07MAY2025 la Unidad de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección mencionados en el Informe N° 00321-2025-SUNARP/ZRVII/UA/ABA. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00044-2025- SUNARP/ZRVII/JEF emitido con fecha 21 de abril de 2025, debido que el servicio materia de modificación no se incluyó al PAC de la Entidad mediante el SEACE, por motivo que el 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 009- 2025-EF;

Que, mediante Informe N° 00156-2025-SUNARP-ZRVII/UAJ de fecha 07MAY2025, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir los procesos de contratación antes mencionados, conforme a lo sustentado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones, se encuentra dentro de los supuestos previstos por la normativa de contratación pública vigente;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución N° 00081-2023-SUNARP/GG;

Con los visados de la Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VII, Unidad Ejecutora N° 011 – Huaraz del año fiscal 2025, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

- Concurso Público Abreviado: Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para la infraestructura tecnológica marca HPE o equivalente de la Zona Registral N° VII, por el monto estimado de S/ 397, 980.00 (Trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles).

- **Contratación Directa:** Servicio de arrendamiento de un local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Huaraz de la Zona Registral N° VII, por el monto total de S/ 96,000.00 (Noventa y seis mil con 00/100 soles).

Artículo 2º.- Publicación en el SEACE.

Encargar a la Unidad de Administración, de la Unidad Ejecutora 011 – Huaraz, a través del Área de Abastecimientos – Órgano Encargado de las Contrataciones, el cumplimiento de la presente resolución y la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Unidad de Administración y su publicación en el portal institucional de la Sunarp, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00044-2025- SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 21 de abril de 2025.

Artículo 5º.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII, para los fines legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
GROVER EDUARDO ROJAS SALAZAR
Jefe de la Zona Registral N° VII (e)
Zona Registral N° VII
SUNARP**